

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº y año del exped.:

768_21-AGPD

Referencia:

25/05/21

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 25 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO HIDROLÓGICO FORESTAL DE LOS TERRENOS PÚBLICOS AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL DE OLIVARGAS Y LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN ADJUNTA A LA OBRA".

PROPUESTA:

Darse por enterado de la Resolución de 7 de mayo de 2021 de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se modifica la Resolución de 28 de septiembre de 2020, por la que se declara de emergencia la ejecución de las "obras para la mitigación del riesgo hidrológico forestal de los terrenos públicos afectados por el incendio forestal de Olivargas y la ejecución del servicio para la dirección adjunta a la obra", conforme al régimen excepcional previsto en el artículo 120 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público, por un importe de veintisiete mil doscientos cuarenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (27.249,79 €).

El gasto se imputa a la partida presupuestaria siguiente:

1300110000 G/44E/61700/00 C14A0841M1 2016000189

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 25 de mayo de 2021

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo: CARMEN CRESPO DÍAZ

EXPOSICIÓN:

El pasado día 27 de agosto de 2020 se declaró un incendio forestal en el paraje denominado Olivargas dentro del término municipal de Almonaster la Real, en la provincia de Huelva. Debido a las circunstancias meteorológicas reinantes, con altas temperaturas, baja humedad relativa y abundante vegetación, este incendio adquirió gran virulencia.

El incendio se dio por controlado el 2 de septiembre y finalizó el día 7 de septiembre de 2020, cuando la Dirección del Plan INFOCA lo dio formalmente como extinguido.

Los equipos técnicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible identificaron distintas áreas donde se consideraba necesario actuar de manera inmediata para disminuir los riesgos hidrológicos que se habían generado ante la pérdida de la cubierta vegetal, el deterioro de infraestructuras (caminos) y la posibilidad de caída accidental de árboles calcinados.

En este contexto, mediante la Resolución de 28 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos se declaró de emergencia la ejecución de las "Obras para la mitigación del riesgo hidrológico forestal de los terrenos públicos afectados por el incendio forestal de Olivargas y la ejecución del servicio para la dirección adjunta a la obra".

Dicha Resolución estableció cuatro lotes para poder llevar a cabo de manera rápida y segura las actuaciones de emergencia previstas. Para la ejecución de los trabajos contemplados en cada lote se seleccionó, mediante sorteo público, una empresa del sector forestal con la solvencia y capacidad de obrar exigida para contratar con la Administración. De esta forma, se pretendía que las actuaciones previstas en cada lote avanzaran de manera conjunta, segura y con la celeridad necesaria para actuaciones de esta tipología.

Con fecha 1 de octubre de 2020 dieron comienzo los trabajos comprendidos en cada uno de los cuatro lotes.

Posteriormente, mediante informe de 29 de abril de 2021 el director de obra solicita la modificación del presupuesto inicialmente aprobado para el lote 4 en una cantidad adicional de 27.249,79 euros, debido al cambio producido en la recuperación de los rodales de eucalipto blanco y las masas de pino piñonero respecto de la determinada en los primeros análisis realizados a través de interpretación de imágenes satélite, lo que se ha traducido en un incremento tanto en la necesidad de extracción de pies de pino piñonero severamente afectados, como en el volumen de restos a eliminar en la superficie de trabajo.

Dicha modificación del presupuesto de las actuaciones de emergencias contempladas en el lote 4 se aprobó mediante Resolución de 07 de mayo de 2021 de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de 28 septiembre de 2020 de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos declarando la emergencia.
- Informe del director de obras de 29 de abril de 2021, en el que solicita modificación del presupuesto inicialmente aprobado para el lote 4 de las obras de emergencia.
- Resolución de 07 de mayo de 2021 de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de modificación de la Resolución de 28 de septiembre de 2020.
- Documento contable de incremento AD, de 13 de mayo de 2021.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

EL COORDINADOR DE MEDIO NATURAL

Fdo.: Jaime González Seco

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo.: Araceli Cabello Cabrera.